

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN MÉDICA
ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS

Marzo de 2015

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA "SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE UN (1) DISPOSITIVO DE CONDUCCIÓN OSEA TIPO BANDA SUAVE PARA LA PACIENTE LUISA VALENTINA CORREDOR BELTRAN DE ACUERDO A FALLO DE TUTELA"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El hospital militar central cuenta con un grupo de especialistas en cirugía otológica (implante coclear, audífonos osteointegrados, audífonos de conducción ósea magnética, audífonos de conducción ósea magnética, prótesis auditivas de oído medio y otras ayudas auditivas implantables), quienes realizan procedimientos quirúrgicos a pacientes que presentan un diagnóstico de hipoacusia severa a profunda en niños y adultos que no pueden ser rehabilitados de otra manera.

Dentro del programa que viene realizando este centro asistencial para pacientes usuarios del sistema de salud de las fuerzas militares que requieren intervención quirúrgica con algún tipo de ayuda auditiva o dispositivo, se hace necesario contar con estos elementos teniendo en cuenta que se trata de pacientes a quienes se les ha diagnosticado hipoacusia. Las ayudas auditivas implantables se requieren para pacientes con sordera de tipo conductivo con ausencia del conducto auditivo externo, pacientes con infecciones crónicas del oído externo o medio que no toleren la utilización de audífonos convencionales por persistencia de la infección, pacientes víctimas de trauma de guerra con compromiso de la función auditiva; ó en caso de hipoacusia mixta o neurosensorial que no sean adecuadamente rehabilitables con ayudas auditivas convencionales.

Si no se cuenta con esta ayuda auditiva implantable pueden generar retrasos en el tratamiento de la paciente. En el caso de los adultos se podrían presentar alteraciones comunicativas, laborales y sociales muy importantes si no se rehabilitan de forma adecuada y oportuna.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: SE REQUIERE EL "SUMINISTRO DE UN (1) DISPOSITIVO DE CONDUCCIÓN OSEA TIPO BANDA SUAVE PARA LA PACIENTE LUISA VALENTINA CORREDOR BELTRAN DE ACUERDO A FALLO DE TUTELA"

2.1 CLASIFICADOR DE BIENES

Los bienes y/ servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y está identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual se procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	NOMBRE ESPECIFICO DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DETALLADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida (Presentación)	CANTIDAD REQUERIDA	CODIGO UNSPSC
1.	1196410157	Dispositivo de conducción ósea tipo banda suave	- AYUDA AUDITIVA conducción ósea tipo banda suave - PROCESADOR AUDITIVO CON TECNOLOGÍA DESARROLLADA EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS (2011-2015) -CONTROL DE VOLUMEN Y/O GANANCIA - SUMINISTRO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA COLOCACIÓN - PROGRAMACION ENCENDIDO INICIAL CON CONTROLES HASTA COMPLETAR GARANTIA. - GARANTÍA PARA COMPONENTES EXTERNOS POR TRES (3) AÑOS - INNOVACIONES TECNOLÓGICAS ÚLTIMOS CINCO AÑOS (2011-2015)	UND	1	42143513

2.2. DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION

2.3. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

1. *Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.*
2. *Registro INVIMA vigente o certificado de que no lo necesita de cada uno de los insumos ofertados.*
3. *Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA. a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores; para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA.*
4. *Carta de distribución autoriza por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.*
5. *Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar, lo solicite por escrito o medio electrónico.*
6. *Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, en el caso de que el oferente no pueda garantizar los 24 meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certifico. (hasta 24 meses). Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.*
7. *Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato por el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, retiro del producto del*

mercado o por promedios de consumo, no tienen suficiente rotación durante los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén por cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad

8. Carta de compromiso donde el oferente garantice que todos los productos poseen código de barras.

2.4 GARANTÍA TÉCNICA

- Que ampare la calidad del bien a adquirir
- Que ampare la composición físico química del mismo
- Que ampare las especificación técnicas del bien ofrecido
- GARANTÍA PARA COMPONENTES EXTERNOS PROCESADORE DE SONIDO POR TRES (3) AÑOS

2.5 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA

El termino de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de cinco DIAS calendario, contando a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en el que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicara esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto que se requiere para tal finalidad, es hasta NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$9.500.000,00) MCTE

4. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 30 de abril de 2015 y/o hasta agotar Disponibilidad presupuestal, a partir de la legalización del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contractual será desarrollado en el Hospital Militar Central.

6. FORMA DE PAGO:

El Hospital Militar Central se obliga a pagar en forma parcial por servicios prestados, avalados por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial en la oficina de Tesorería del Hospital con los siguientes documentos:

- Acta de recibo a satisfacción firmada por el contratista y el Supervisor del contrato.
- Certificado de pago del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales, Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergara en el mismo lapso de la prórroga.

7. TIPO DE CONTRATO: Compraventa

8. ORDENADOR DEL GASTO: para el presente proceso el ordenar del gasto será el al Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central.

9.MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

La cuantía del presente proceso es CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE.la cual no supera el 10% del presupuesto de menor cuantía de la entidad contratante y en atención a que el objeto del proceso no corresponde a otra modalidad de selección, en el presente caso se adoptara la modalidad de **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA** la cual se encuentra establecida en los Artículos 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013.

Conforme a lo dispuesto conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013 que establece los requisitos mínimos para procesos de Mínima Cuantía, a continuación se presenta el estudio y documentos previos, así como el análisis del sector, para el "Suministro de Un (1) Dispositivo de conducción o sea tipo banda suave para la paciente **LUISA VALENTINA CORREDOR BELTRAN** con historia clínica N° 1161216333.

El Artículo 84 y siguientes del decreto 1510 de 2013, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

10.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y ESTUDIO DE MERCADO:

En el sector salud y de manera específica en la oferta de elementos e insumos para Rehabilitación en Otorrinolaringología, se encuentran empresas que actualmente suministran este tipo de materiales requeridos por el HOMIC en el desarrollo de procesos y procedimientos, con el fin de establecer un valor real de este dispositivo, se solicitó cotización a las empresas que suministran elementos especiales para tratamientos de rehabilitación en esta especialidad de lo cual se obtuvo lo siguiente:

Empresa	Correo electrónico	Teléfono
OTOMEDICAL	implantes@hotomedical.com.co	3 40 01 33
MEDIHUMANA	mgomez@medihumana.com	6 11 40 15
MEDINISTROS	otorrino@medinistroscolombia.com	2 17 42 53

PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	VALOR COTIZACION
1	DISPOSITIVO DE CONDUCCIÓN ÓSEA TIPO BANDA SUAVE	OTOMEDICAL	\$ 9.500.000
		MEDIHUMANA	\$ 15.000.000

10.2 COMPRAS ANTERIORES EN EL HOMIC

El Hospital Militar Central en el desarrollo de su misión institucional y el cumplimiento de procesos y procedimiento ha realizado compras similares las cuales se pueden evidenciar en los expedientes contractuales de cada vigencia con objetos similares al suministro material de rehabilitación y otorrinolaringología, sin embargo esta compra en especial de este elemento con la misma descripción y características técnicas no ha sido adquirida por el HOMIC, por lo cual no se cuenta con precios históricos para este elemento.

10.3 PRECIO DE REFERENCIA Y PROYECCION CANTIDADES MINIMAS

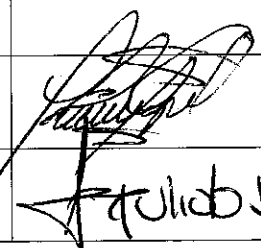
Teniendo en cuenta que las cotizaciones allegadas cumplen con las condiciones técnicas requeridas se este proceso se adelantará con el precio de referencia de menor valor:

No. ÍTEM	CODIGO INTERNO HOMIC	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR TOTAL (incluido IVA)
1.	1196410157	Dispositivo de conducción ósea tipo banda suave	- AYUDA AUDITIVA conducción osea tipo banda suave - PROCESADOR AUDITIVO CON TECNOLOGÍA DESARROLLADA EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS (2011-2015) -CONTROL DE VOLUMEN Y/O GANANCIA - SUMINISTRO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA COLOCACIÓN - PROGRAMACION ENCENDIDO INICIAL CON CONTROLES HASTA COMPLETAR GARANTÍA. - GARANTÍA PARA COMPONENTES EXTERNOS POR TRES (3) AÑOS - INNOVACIONES TECNOLÓGICAS ÚLTIMOS CINCO AÑOS (2011-2015)	UND	1	\$9.5000.000

11. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	\$11.000.000,00	CERTIFICADO NO.	23615
		RUBRO	A-5-1-1-1-0-2-9
		FECHA	16 DE MARZO DE 2015

12. DESIGNACIONES

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMAS
Comité Estructurador	Coronel Médico Jorge Luis Vera Landázuri	Comité Tecnico	Jefe de servicio Otorrinolaringología	
	Adm. Emp. Yolima González Soler	Comité económico	Oficina Gestión Contratos	
	Abo. Ivonne Pulido Salgado	Comité jurídico	Oficina Gestión Contratos	

Handwritten signature: J. Pulido